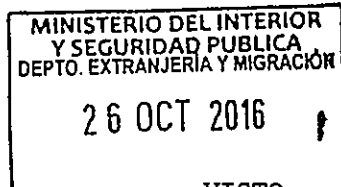


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6907732



RESOLUCIÓN EXENTA N° 220170

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eliane CADENAZZI RUN: 25.069.069-K
2. Don Jonathan FITZ PEDRAZA RUN: 24.724.354-2
3. Don Bill Heberd GOMEZ MEDINA RUN: 24.021.134-3
4. Don Jose Eusebio MORA NAVARRO RUN: 24.345.137-K
5. Don Fernando Enrique ORTA RONDON RUN: 25.073.893-5
6. Don Feliciano Zocimo PIMENTEL QUISPE RUN: 24.665.461-1
7. Doña Ana Maria RIVEROS BEDOYA RUN: 24.603.156-8
8. Don Carlos Eduardo RODRIGUEZ PEÑA RUN: 25.079.559-9
9. Don William Alexander ROMO ROMO RUN: 24.677.256-8
10. Don Gabriel Jose SENERCHIA ZAMBRANO RUN: 25.057.701-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION